



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008**

---

En Liendo, siendo las veinte horas del día cuatro de noviembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui (P.R.C.)

Excusa su asistencia:

- D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo (P.P.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)

Falta sin excusa D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2007**

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 15 de octubre de 2008, por la que se aprueba la liquidación correspondiente al Presupuesto General para el ejercicio de 2007, con el siguiente resumen:

FONDOS LÍQUIDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2007 .....	575.614,39 €
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO EN IGUAL FECHA .....	80.804,65€
<b>SUMA .....</b>	<b>656.419,04 €.</b>
OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LIQUIDADAS PENDIENTES DE PAGO EN IGUAL FECHA .....	<u>431.246,95 €</u>
<b>REMANENTE DE TESORERIA .....</b>	<b>225.172,09 €</b>

---

---

Esta Corporación queda enterada, debiendo darse traslado de copia de la presente



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Liquidación al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales de la Delegación de Hacienda Especial y al Gobierno de Cantabria, así como al Tribunal de Cuentas.

**2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2008**

Se da lectura al expediente de modificación de créditos nº 1/08 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente por razones de urgencia. El importe de los gastos anteriores asciende a doscientos veinticinco mil ciento setenta y dos (225.172,00) euros, financiándose con el remanente de tesorería de 2007 de libre disposición, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial según documentación obrante en el mismo, que en resumen se detalla a continuación:

Nºpartida	Denominación	Cons.actual	Aumentos	Consig.definitiva
1-203	alquiler maq. - fotocopiadora	1.654,20€	300,00€	1.954,20 €
1-212	Rep. Edificios serv. Grales	350,00€	1.000,00€	1.350,00 €
1-213	Rep maquinaria serv. Grales	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
1-214	Material transporte	3.700,00 €	1.000,00 €	4.700,00 €
1-221	Suministros serv grales	2.600,00 €	4.000,00 €	6.600,00 €
1-222	Comun. Servicios grales otros gastos de	9.000,00 €	3.000,00 €	12.000,00 €
1-226	funcionam	18.000,00 €	20.372,00 €	38.372,00 €
1-227	Trabajos por otras empr	33.018,80 €	5.000,00 €	38.018,80 €
3-463	A Mancomunidad	3.200,00 €	3.000,00 €	6.200,00 €
4-130	P. Laboral Serv. Comun.	223.899,77 €	22.000,00 €	245.899,77 €
4-215	rep. Mobiliario	2.000,00 €	500,00 €	2.500,00 €
4-221	Suministros otros serv	83.000,00 €	3.000,00 €	86.000,00 €
4-222	Comun. Otros servicios	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
4-227	Recogida basuras	50.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €
4-600	Inversiones terrenos	62.892,80 €	20.000,00 €	82.892,80 €
4-680	Proyectos tecnicos	20.329,02 €	90.000,00 €	110.329,02 €
5-210	Rep. Infraestructuras	75.000,00 €	25.000,00 €	100.000,00 €
	<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>592.644,59 €</b>	<b>225.172,00€</b>	<b>817.816,59 €</b>

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad de los 6 miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el presente expediente de modificación de créditos nº 1/2008, con el resumen por partidas señalado anteriormente.

Segundo: Publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios Municipal, durante el plazo de quince días a efectos de que puedan presentarse alegaciones u observaciones por los interesados legítimos. De no presentarse este acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

**3º.- LISTA COBRATORIA CANON PARCELAS 2008-09**

Se da cuenta de la Lista Cobratoria correspondiente al año 2008/09, que ha sido confeccionada por estas dependencias municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de la misma lista que se viene aprobando desde hace varios años, la mayoría de los titulares de los terrenos han fallecido, por lo que se procederá a su revisión. Se pide su aprobación a los puros efectos recaudatorios.

El Sr. Gainzarain pide que se actualicen los titulares, mediante las subrogaciones que procedan según lo señalado en la modificación del Reglamento de Bienes comunales, actualmente en tramitación.

Además, tal y como ha solicitado en varias ocasiones es necesario la confección del plano en que conste la ubicación de los terrenos que han sido cedidos a canon.

Por último se considera conveniente la actualización de las tarifas en vigor que no han sido modificadas en muchos años. Son muchas hectáreas que además, en muchos caso, vienen utilizando personas de otros municipios bajo cuerda.

Por todo ello, solicita sea aplicado lo contenido en el Reglamento de Bienes Comunales de Liendo.

Tras su estudio, por 4 votos a favor y 2 abstenciones del P.R.C. se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la Lista Cobratoria del canon de parcelas comunales correspondiente al año 2008/09, que asciende a la cantidad de dos mil trescientos sesenta y cuatro con treinta y nueve (2.364,39 €) euros.

Segundo: Expóngase la lista cobratoria a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de alegaciones o reclamaciones.

Tercero: Pásese a cobro en período voluntario hasta el 31 de diciembre del presente año.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte treinta horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero